

Estructura funcional y operativa del Observatorio de Prácticas Innovadoras en el Manejo de Enfermedades Crónicas Complejas

Este es un documento vivo interactivo ([más información](#)) que describe la estructura funcional y organizativa de OPIMEC.

Al hacer clic en la burbuja verde que aparece en la esquina superior derecha de cada sección/apartado de este documento, podrá realizar y ver comentarios. Puede [seguir los comentarios](#) recibidos o [suscribirse a su canal RSS](#).

Para cualquier comentario, duda, sugerencia o si necesita soporte técnico, por favor no dude en contactar con nosotros en info@opimec.org

Tabla de contenidos

[Introducción](#)

[Estructura Funcional y Operativa](#)

[Comité Director](#)

[Consejo Asesor Internacional](#)

[Equipo de Desarrollo](#)

[Equipo Editorial](#)

[Comunidad Virtual](#)

[Propuesta de representantes](#)

Introducción

El Observatorio de Prácticas Innovadoras en el Manejo de Enfermedades Crónicas Complejas (OPIMEC) es un proyecto promovido por la Dirección General de Planificación e Innovación Sanitaria (DGPeIS) de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía y tiene el objetivo general de promover esfuerzos de colaboración a todo nivel con el fin de optimizar la gestión de enfermedades crónicas.

OPIMEC se encuentra ya finalizando su tercera fase de ejecución, momento en el que es necesario avanzar en su estructura funcional y operativa. El objetivo es que sirva para orientar el papel de los diferentes niveles de liderazgo, organizaciones y participantes en el Proyecto.

Estructura Funcional y Operativa

El proyecto ha sido financiado en sus tres primeras fases por la Dirección General de Innovación Sanitarias, Sistemas y Tecnologías y es gestionado actualmente desde la Dirección General de Planificación e Innovación Sanitaria de la Consejería de Salud y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

Comité Director

El Comité Director es el máximo órgano de representación de OPIMEC.

Estructura

- Presidencia. La persona que ostente la jefatura de la Secretaría General de Calidad e Innovación de la Consejería de Salud y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.
- Secretaría. Apoyada desde el equipo de desarrollo de OPIMEC.
- Vocales. Personas que presidan o coordinen algún órgano de OPIMEC, así como representantes de las empresas que apoyen el desarrollo de OPIMEC.

Funciones

- Aprobar directrices de actuación y política a seguir por el Observatorio
- Aprobación del Plan de acción
- Elegir miembros de los órganos de representación de OPIMEC y proponer su Presidencia/Coordinación
- Asegurar el traspaso rápido y eficaz de información entre los diferentes órganos de OPIMEC
- Coordinar las acciones entre los diferentes órganos y participantes en OPIMEC.

El Comité Director tendrá al menos una reunión cuatrimestral, virtual o presencialmente, para realizar un seguimiento de OPIMEC y discutir cualquier asunto que requiera atención.

Consejo Asesor Internacional

El [Consejo Asesor Internacional \(CAI\)](#) es el órgano consultivo de OPIMEC que nace con la misión de orientar, identificar y formular recomendaciones relacionadas con el enfoque global del manejo de las enfermedades crónicas (ver documento sobre [términos de referencia y códigos de prácticas del CAI](#)).

Así mismo, ayuda a reforzar las relaciones de OPIMEC con la comunidad científico-técnica en el ámbito de las enfermedades crónicas y su gestión.

Estructura y Funciones

- **Presidencia:** la ocupará una persona de reconocido prestigio en el ámbito de la innovación en enfermedades crónicas y su gestión. Será elegido entre los miembros del CAI. Sus funciones serán:
- **Vocales:** nombrados por el Comité Director, serán personas de reconocido prestigio científico-técnico en el ámbito de la innovación en enfermedades crónicas y su gestión. Sus funciones serán:
- **Secretaría.** Será realizada desde el equipo de desarrollo de OPIMEC. Su función principal consistirá en asegurar y facilitar la participación de los miembros del CAI, básicamente ofreciendo al presidente apoyo administrativo y de dinamización del grupo.
- Asegurar que el CAI se reúne a intervalos apropiados, y que los detalles de los encuentros y cualquier informe emitido se transmita al Comité Director de OPIMEC, registrando de forma fiel las decisiones tomadas y, cuando así sea pertinente, los puntos de vista de los miembros individualmente.
- Facilitar que el CAI alcance conclusiones claras y meditadas en los temas que discuta.
- Enfocar al CAI en sus objetivos
- Canalizar los puntos de vista del CAI a otros miembros del comité director
- Comunicar los puntos de vista del CAI a los medios, profesionales de la salud, y el público, cuando así se le solicite
- Invitar a nuevos miembros propuestos por el consejo director e Informar al resto de miembros, como sea pertinente
- Proporcionar, cuando se solicite, comprobación de actividad de los miembros a renovar del CAI.
- Familiarizarse con la función y papel de OPIMEC así como promover el desarrollo adecuado y eficiente del mismo
- Participar activamente en esfuerzos para resolver las discrepancias o controversias con respecto a las evidencias que se remitan para su inclusión en OPIMEC
- Promover OPIMEC en eventos profesionales y públicos, y entre los individuos y organizaciones que participen en gestión de enfermedades crónicas
- Asegurarse que OPIMEC no excede su cometido
- Cualquier otra función delegada por el Consejo Director

El número de miembros no excederá de 10 y su distribución se hará de forma proporcional según el número de organizaciones que existan por cada zona geográfica representada en OPIMEC. Al menos uno de ellos ha de ser representante de Andalucía.

Los plazos de nombramiento de los miembros del CAI serán generalmente de dos años y podrán ser renovados hasta un máximo de 6 años. El nombramiento será voluntario y no remunerado.

Equipo de Desarrollo

El Equipo de Desarrollo de OPIMEC es el órgano que centraliza y ejecuta la actividad de OPIMEC y será coordinado por la empresa pública que designe la Dirección General correspondiente.

Estructura

- **Coordinación.** La persona que coordine OPIMEC en la empresa pública correspondiente.

- Colaboración experta. Personas con reconocido conocimiento y experiencia en alguno de los componentes de OPIMEC.
- Secretaría. Apoyo a los diferentes órganos de OPIMEC para su gestión y administración.
- Equipo técnico. Personas con conocimiento técnico en algunos de los componentes de OPIMEC.
- Coordinación, gestión y ejecución de la actividad y presupuesto de OPIMEC.
- Apoyo administrativo y de dinamización de los órganos de participación en OPIMEC.
- Gestión y desarrollo de la plataforma Web.
- Dinamización de la Comunidad Virtual.

Funciones

Conceptualización, metodología y análisis de los componentes internacional, tecnológico y científico de OPIMEC.

Equipo Editorial

El Equipo Editorial es el órgano que orienta y apoya a OPIMEC para promover la calidad científico-técnica y actualidad de sus contenidos, así como la dinamización de la Comunidad.

Estructura

- Coordinación. Persona coordinadora del Equipo de Desarrollo.
- Colaboración experta. Personas con reconocido conocimiento y experiencia en la gestión y revisión de contenidos relacionados con enfermedades crónicas.
- Secretaría. Será realizada desde el equipo de desarrollo de OPIMEC. Su función principal consistirá en asegurar y facilitar la participación de los miembros del Equipo Editorial, básicamente ofreciendo a la coordinación apoyo administrativo y de dinamización del grupo.

Las relaciones de los creadores, evaluadores, lectores y miembros de OPIMEC son competencia del Equipo Editorial.

Funciones

El Equipo Editorial deberá realizar la:

- Definición y apoyo en la identificación, selección y visualización de contenidos para OPIMEC.
- Definición y apoyo en la creación, desarrollo y dinamización de la Comunidad OPIMEC.

El Equipo editorial debe guiarse por los protocolos establecidos y por sus propios juicios al respecto sobre temas imprevistos, tomando sus decisiones por la mayoría de sus miembros. En caso de urgencia justificada, su coordinación podrá decidir sobre los contenidos de la Web.

El Equipo Editorial es un órgano que goza de autonomía en el ámbito de sus competencias y debe dar cuenta de su actividad al Comité Director de OPIMEC.

Comunidad Virtual

La Comunidad virtual OPIMEC será desarrollada por las personas usuarias de la Web organizadas bien en equipos con intereses comunes entorno a las enfermedades crónicas, con énfasis en las complejas, o bien

organizadas en red (de colegas) a partir de las invitaciones que proponga el usuario/a.

Estructura

- Dinamización. La dinamización de los equipos así como de los contenidos será realizada por sus creadores o por colaboradores que ellos autoricen, siendo apoyados por una persona del Equipo de desarrollo.
- Gestión. La gestión de equipos y de contenidos será realizada por sus miembros y creadores respectivamente, siendo apoyados por una persona del Equipo de desarrollo.
- Creación y desarrollo de equipos y contenidos relacionados con un tema de interés común.
- Promoción de la publicación de contenidos, de manera que puedan ser enriquecidos en Comunidad a través de valoraciones y comentarios.

Funciones

- Creación y desarrollo de equipos y contenidos relacionados con un tema de interés común.
- Promoción de la publicación de contenidos, de manera que puedan ser enriquecidos en Comunidad a través de valoraciones y comentarios.

Propuesta de representantes

A continuación se proponen las personas que ocuparán los puestos de representación de los distintos órganos que participan en OPIMEC. Estas personas además formarán el núcleo de su Comité Director.

Comité Director

Presidente: José Luis Rocha. Secretario General Calidad y Modernización. Junta de Andalucía.

Consejo Asesor Internacional

Presidente: Alejandro Jadad. Presidente Foresight Links Corporation.

Equipo de desarrollo y editorial

Coordinador: Andrés Cabrera. Profesor de la Escuela Andaluza de Salud Pública.

Comunidad

Representantes: usuarios registrados y equipos de la Web de OPIMEC.